PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 236 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado *"La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..."* De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación *"... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso."*;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL SERVICIO: ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE VENTANILLA ÚNICA PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 19,000.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MOCHILA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 32,085.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,699.20. NO PROGRAMABLE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 236 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN 2015

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MADERA – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 29,781.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: CALAMINÓN, CUMBRERA Y CANALETA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 22,831.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: COBERTURA, CUMBRERA Y CANALETA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS. S/. 21,184.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE: GASOHOL 84 PLUS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,728.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL